

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4230 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1517/2020, con NIG: 28.079.00.2-2020/0194986, por auto de 21 de enero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de BEAUTY AND HEALTH ALCALA MR, S.L., con CIF B87824934, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 27 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210004656-1